

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:50:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se pide: E) Declaración jurada de proveer a sus técnicos de equipos y herramientas que cumplan con las especificaciones correspondientes para cada especialidad .. Se solicita se aclare este requerimiento ya que no es claro , confirmar si es una declaración jurada de cumplimiento tecnico de los equipos y herramientas que se ofertaran para el servicio de internet ...

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento solicitado para el inciso e) es, presentar una declaración jurada de los servicios y herramientas ofertadas, para: Servicio de internet dedicado 1:1 de 1.3Gbps; Acceso de contingencia, Plataforma de acceso seguro; Router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:51:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

confirmar como se acreditara el inciso g) del 2.2.1.1. para la admisión de oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: g **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se acreditara con carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante en Perú y/o carta del distribuidor del fabricante en el Perú y/o enlace web del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	08:59:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

confirmar que el inciso k) del 2.2.1.1. no tiene ningún requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se tiene requerimiento en el inciso k)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:07:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.5 FORMA DE PAGO, el cual indica en pagos parciales, confirmar que los costos iniciales para la operacion del servicio la cual corresponde al despliegue de fibra optica, router y plataforma de acceso seguro, la cual son gastos que el postor realizara con pago único a las marcas (y no mensualizado), se podran pagar al termino de la habilitacion del servicio , y solo quedar como pago mensualizado el valor venta solo del servicio de internet , con el fin de no cargar costos financieros al servicio ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se informa que, conforme a las disposiciones internas de la entidad y a los lineamientos establecidos en las bases, no se contempla costos iniciales. La modalidad de pago aprobada será exclusivamente mediante pagos mensualizados, distribuidos en 36 cuotas iguales, posteriores a la conformidad de inicio del servicio. Esta medida busca asegurar una ejecución presupuestal ordenada y alineada con los principios de eficiencia y control financiero de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20602691617	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío : 09:10:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Del requerimiento: la solución debe de consistir en una plataforma capaz de detectar amenazas que se propagan por la red, así como comportamientos anómalos asociados a un ciberataque .. confirmar si la sonda que se integra con la plataforma debe tener habilitada la funcionalidad de detección de amenazas .. a fin de que la solución sea integrar y minimicenla los riesgos de ciberataques la cual es uno de los objetivos principales de la licitación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la plataforma incluyendo la sonda que forma parte de la solución, debe tener habilitadas las funcionalidades de detección de amenazas y comportamientos anómalos, para que la solución sea eficiente y minimizar los riesgos de ciberataques.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:14:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Del requerimiento: Capacidad para procesar 30000 Eventos por Segundo, generados por el dispositivo .. confirmar si la capacidad indicada de 30,000 eventos por segundo hace referencia a la capacidad máxima de envío de eventos que debe soportar la sonda, y no a la capacidad de análisis o procesamiento que debe tener habilitada la plataforma central .. a fin de que la operación sea integral y se tenga la pluralidad de marcas .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, dicha capacidad corresponde a la máxima tasa de envío de eventos por segundo que debe soportar la sonda. Asimismo, se precisa que la plataforma central debe tener habilitada una capacidad de análisis equivalente a 200 GB por día o 3,000 eventos por segundo, para que la solución sea eficiente y minimizar los riesgos de ciberataques.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	09:16:25

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Del requerimiento: .. Debe contar con un componente que permita coleccionar telemetría de los endpoints que tengan algún comportamiento malicioso. Este componente no deberá funcionar remotamente sin necesidad de tener un agente instalado (agentless) ... Se solicita confirmar que el componente que permita coleccionar telemetría de los endpoints deberá de funcionar remotamente sin necesidad de tener un agente instalado (agentless) .. a fin de que sea integral al solución a fin de minimizar los riesgos de ciberataques.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el componente debe permitir coleccionar telemetría de los endpoints que tengan algún comportamiento malicioso. Este componente deberá funcionar remotamente sin necesidad de tener un agente instalado (agentless), para que la solución sea eficiente y minimizar los riesgos de ciberataques.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:10:33

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Del requerimiento: ... ROUTER, se pide que soporte 32GB .. sin embargo en la pagina 25 indica cumplimiento de 4GB de memoria y 8GB de flash, por tanto se pide confirmar si el requerimiento a cumplir es el mínimo de 4GB de memoria y 8GB de flash y no el de 32GB ya que no se especifica a que se refiere... asi mismo se pide que se ordene las hojas de los TDR ya que se percibe un desorden ..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que debe cumplir los 02 requerimientos minimos, en donde el router debe soportar 32Gb para almacenamiento, y ademas soportar 4GB Default memory DDR3 ECC DRAM y 8GB de flash memory.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20602691617	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:25:35

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Del requerimiento: ACCESO DE CONTINGENCIA .. se informa que la latencia es un parámetro variable que depende de la ubicación de los satélites y estaciones terrenas. En servicios satelitales de órbita baja, ambos componentes están en constante cambio, por lo cual no sería posible asegurar un valor mínimo de latencia pero si un rango promedio. En ese sentido, se solicita a la entidad que se permita la prestación de servicios con una latencia promedio en el rango de 30 a 60 ms a fin de tener pluralidad ..

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, para el acceso de contingencia, se establece que la latencia promedio puede encontrarse en el rango de 30 a 60 ms, considerando que este rango de valor permite una comunicación aceptable para los servicios críticos de red, garantizando continuidad operativa sin afectar significativamente el desempeño de las aplicaciones institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	10420764966	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALCEDO CAJAS GERMAN JUAN	Hora de envío :	17:22:02

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa la documentación de presentación obligatoria, inciso g) Ser partner de la marca de la plataforma de acceso seguro requerido y del router, requeridos. Dicha documentación es restrictiva para potenciales postores del rubro puesto que el procedimiento de selección es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMAZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO. Dicho requisito esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones asimismo en varias opiniones señalan que no debe pedirse documentación que estan direccionados a un solo proveedor, restringiendo la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad requiere una operacion del servicio de 99.5% en ese sentido, se debe garantizar la operacion del equipamiento instalado, por lo cual ante fallas de los equipos y plataformas de acceso seguro, se debe contar con el respaldo del fabricante para los correctivos necesarios, y el contratista tenga la capacidad de escalar los servicios con los fabricantes, para cumplir con la atención de averías y acuerdos de servicio SLA descritos en las presentes bases, por lo cual es muy necesario que los postores acrediten el requerimiento, la cual se acreditara con carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante en Perú y/o carta del distribuidor del fabricante en el Perú y/o enlace web del fabricante. Finalmente se informa que el estudio de mercado determino la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	10420764966	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALCEDO CAJAS GERMAN JUAN	Hora de envío :	17:22:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se consulta si existe un informe tecnico por parte del area especialista que sustente que para el ejecucion del servicio de internet se tenga como requisito necesario ser partner de la marca de la plataforma y del router; teniendo en cuenta que la finalidad publica es que la UNHEVAL cuente con el servicio de internet dedicado de 1.3 Gbps eficiente y seguro acceso a la red

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad requiere una operación del servicio de 99.5% en ese sentido, se debe garantizar la operación del equipamiento instalado, por lo cual ante fallas de los equipos y plataformas de acceso seguro, se debe contar con el respaldo del fabricante para los correctivos necesarios, y el contratista tenga la capacidad de escalar los servicios con los fabricantes, para cumplir con la atención de averías y acuerdos de servicio SLA descritos en las presentes bases, por lo cual es muy necesario que los postores acrediten el requerimiento, la cual se acreditara con carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante en Perú y/o carta del distribuidor del fabricante en el Perú y/o enlace web del fabricante. Finalmente se informa que el estudio de mercado determino la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	10420764966	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALCEDO CAJAS GERMAN JUAN	Hora de envío :	17:22:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta si los pagos parciales tienen el mismo concepto de pagos mensuales?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, se confirma que los pagos parciales hacen referencia a los pagos mensuales establecidos en el contrato. Es decir, ambos términos aluden al mismo concepto: el desembolso periódico que se realiza de manera fraccionada y/o mensualizada por el periodo de 36 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	10420764966	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALCEDO CAJAS GERMAN JUAN	Hora de envío :	17:22:02

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta sobre el plazo de ejecución del servicio, quien determinara el escenario 1 o escenario 2, o que nos aclare como determinarán dicho plazo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los escenarios indicados dependerá de la fecha de la firma del contrato, pero en ambos casos el plazo de implementación es de 40 días calendarios, por lo cual se debe respetar las bases del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	10420764966	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALCEDO CAJAS GERMAN JUAN	Hora de envío :	17:22:02

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la verificación de las bases existe incongruencias que generan confusión, puesto que en los TDRs indican que la forma de pago es de manera mensual y en el capitulo I indican parcial. Por favor aclaración y que se uniformice las condiciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, se confirma que los pagos parciales hacen referencia a los pagos mensuales establecidos en el contrato. Es decir, ambos términos aluden al mismo concepto: el desembolso periódico que se realiza de manera fraccionada y/o mensualizada por el periodo de 36 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	10420764966	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALCEDO CAJAS GERMAN JUAN	Hora de envío :	17:22:02

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se observa que no se considero como requisito de calificación: HABILITACION, debiendo considerar:

a) Resolución de concesión única en Telecomunicaciones como portador local conmutado y no conmutado, emitido por el Ministerios de Transportes y Comunicaciones (MTC). b) Resolución de inscripción del servicio como portador local modalidad conmutado y no conmutado con cobertura en la región Huánuco, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. c) registro de empresas de valor añadido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para la prestación de servicios de conmutacion de paquetes de datos (internet) con cobertura nacional.

Dichas habilitaciones son esenciales para el servicio de internet, ya que por la actividad están reguladas por dichas normas y que los postores deben de cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución del servicio de internet que es la finalidad del presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley deContrataciones del Estado y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los requerimientos son minimos, y estos fueron materia del estudio de mercado donde se determino la pluralidad, sin embargo se informa que en las presentes bases Caracteristicas Generales del capitulo III, si se solicita que, El postor deberá tener autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación de servicios en la modalidad de Conmutación de, Datos por Paquetes con cobertura a nivel nacional y/o de valor añadido, para lo cual los postores deben presentarlo en su oferta para la habilitación de la calificación a realizarse en el 3.2 de las presente bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	10420764966	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ALCEDO CAJAS GERMAN JUAN	Hora de envío :	17:22:02

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa la capacitación del personal, puesto que esta restringiendo la participación de postores al solicitar que se emitan PMI, VULNERANDO el principio de libre competencia.

En caso sustentar técnicamente dicho cumplimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se solicita capacitación o certificación, con lo cual se brinda varias opciones para que los postores acrediten el conocimiento del personal clave, considerando que la implementación y configuración de la red institucional involucra equipos de tipo CORE o PRINCIPAL, entre otros; responsables de distribuir el servicio de Internet en toda la red de la universidad.

Dado el carácter crítico de la implementación y de la operación de equipos para la operación continua de la entidad, es indispensable que el personal clave cuente con conocimientos sólidos para gestionar escenarios complejos y de alta exigencia, a fin de asegurar una instalación eficiente y la continuidad operativa conforme a los niveles de servicio (SLA) establecidos en las presentes bases.

En ese sentido, se establece como válido que el personal cuente con una capacitación 40 horas o una certificación PMP vigente, emitida por el Project Management Institute (PMI).

Asimismo, se deja constancia de que el estudio de mercado realizado garantiza la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Especialista de red: - Capacitación 40 horas,
o, Certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core,
debe ser emitido por la marca de router ofertado.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel
profesional, debe ser emitido por la marca de router ofertado. Se solicita a la entidad considerar como válido que dichas
certificaciones puedan ser emitidas por una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones a fin de garantizar
mayor flexibilidad en la acreditación de las certificaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se solicita capacitación o certificación, con lo cual se brinda varias opciones para que los postores acrediten el conocimiento del personal clave, considerando que la configuración de la red institucional involucra equipos de tipo CORE o PRINCIPAL, los cuales son críticos al encargarse de la distribución del servicio de Internet a toda la red de la universidad.

Dada la complejidad y criticidad de dichos equipos, se requiere que el personal clave acredite conocimientos específicos sobre los equipos, servicios y plataformas ofertadas, de manera que se garantice una instalación adecuada y un servicio sostenido y conforme a los niveles de servicio (SLA) exigidos para la atención de averías en las presentes bases.

Por tal motivo, se establece que la capacitación o certificación deberá ser emitida por la marca del router ofertado, lo cual asegurará que el personal cuenta con preparación técnica directamente relacionada con las características, comandos, arquitecturas y funcionalidades específicas de los equipos que se pretende implementar.

Asimismo, se deja constancia de que el estudio de mercado realizado garantiza la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo N° 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresar únicamente el plazo de prestación del servicio especificado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los escenarios indicados dependerá de la fecha de la firma del contrato, pero en ambos casos el plazo de implementación es de 40 días calendarios, por lo cual se debe respetar las bases del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es único para todos los postores, solicitamos a la entidad se sirva completar el texto del Anexo N° 3, correspondiente al objeto de la convocatoria, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresar únicamente el texto " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMAZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 3 Literal: anexo 3 **Página: 56**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de convocatoria es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMAZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo N° 6 correspondiente al CONCEPTO, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 6 **Literal:** anexo 6 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el concepto de convocatoria es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMAZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:03:54

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el ANEXO N° 6 a considerar para la propuesta es aquel que corresponde a la página 61 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 6 **Literal:** anexo 6 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el anexo 6, debe corresponder a la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:03:54

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las bases dice:

* Todos los equipos , asi como sus accesorios y componentes a utilizar en la presente implementacion, deberán ser nuevos y de primer uso, salvo casos puntuales como el administrador de ancho de banda y la fibra oscura.

Consulta

Con la finalidad de la igualdad de condiciones para todos los postores , se solicita a la entidad que todos los equipos , accesorios, componentes , administrador de ancho de banda sean nuevos , primer uso y que se encuentren tecnológicamente vigente y para la fibra oscura que sea un nuevo tendido ,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** viñeta 3 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los requerimientos establecidos corresponden a condiciones mínimas indispensables, por lo que los postores deberán cumplir, como mínimo, con lo solicitado. En ese sentido, se aceptará que tanto el administrador de ancho de banda como la fibra oscura puedan ser nuevos o no, siempre que cumplan con lo establecido en las bases, ya que fue materia de la pluralidad del estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases dice:

* El postor del servicio deberá poseer un centro de gestión propio $\llcorner\llcorner\llcorner\llcorner\llcorner\llcorner\llcorner\llcorner$, señalando su nivel de escalamiento en caso de fallas.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá presentar un documento en cualquier formato con el escalamiento de incidentes y que este se presentará para la etapa de culminación de la implementación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** viñeta 7 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores solo están obligados a presentar para la oferta lo descrito en el 2.2.1 del capítulo II de las específicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:03:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases dice:

* El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio.

Consulta:

Con el fin de evitar confusión, solicita a la entidad aclarar si necesita que se brinde un servicio de administración de ancho de banda físico o en la nube.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñeta 11 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de administración y/o gestión de ancho de banda debe ser físico, ser instalado y configurado con los demás componentes en la sede principal de la entidad específicamente en el DATA CENTER y cabe mencionar que no se debe brindar un servicio de administración de ancho de banda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la PORTSs bases dice:

A continuación , se ponen las características mínimas del Router:

* 04 puertos RJ-45-based ports

* 02 puertos total onboard WAN or LAN 10Gbps ports

* 04 Puertos Total Onboard WAN or LAN 10/100/1000

iiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiiii...

Consulta:

Se solicita a la entidad aclarar que la viñeta 1 y 2 es la misma características para dimensionar el router o en su defecto aclarar cuantas interfaces Lan necesita .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento de puertos LAN es mínimo 4 puertos, y la viñeta 1 y 3 pueden ser lo mismo mas no en la viñeta 1 y 2, igualmente se informa que las capacidades de conexión debe cumplir las interconexiones existentes en la red de switches y firewall y gestores de ancho de banda de la entidad, para lo cual el postor deberá disponer la cantidad de puertos necesarios para la operación total de la red según su diseño propuesto y ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases dice:

*La conexión entre las diversas sedes con el campus de la UNHEVAL será a través de fibra oscura, en el lugar que indique la UNHEVAL:

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el servicio de fibra oscura será en las sedes mencionadas en la página 26, numeral 8, o en su defecto aclarar dicho punto.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** veintita 4 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la sección 8 del capítulo III de la específica se detallan las ubicaciones de las sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 18:03:54

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Acceso de Contingencia

*El postor del servicio deberá brindar un acceso de contingencia, la cual deberá condicionar , un enlace satelital de mínimo 1Tb de tráfico por cada mes (durante los 36 meses del servicio) de manarea activa(Adicional al servicio principal de 1.3 Gbps), siendo ambos servicios activos durante todo el tiempo del servicio requerido, el servicio satelital deberá tener 32ms de latencia como mínimo, adicionalmente el proveedor brindará todos los equipos necesarios.

Consulta:

Se solicita a la entidad aclarar que el enlace de contingencia solicitado solo será para el servicio de internet , además confirmar que la entidad realizará el balanceo de ambos enlaces wan en su equipo de seguridad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: viñeta 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de contingencia es solo para navegación de Internet, así mismo el postor es el encargado de realizar el balanceo de ambos enlaces WAN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	18:03:54

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Escenario 2:

..... Plazo maximo de implementacion de cuarenta (40) dias calendario

Consulta:

Se solicita a la entidad con el fin de la igual d eparticipacion , ampliar el tiempo de implementacion a 60 dias calendario, esto debido a que se debe importar equipos, permisos munciipales, etc.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** - **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el plazo es muy prudente y adicionalmente se tiene próximo el termino del servicio de internet actual, con el cual el riesgo de un desabastecimiento inminente es alto. Finalmente se informa que el estudio de mercado determino pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:53:10

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** b **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04° D.L N°1246 Num 47.3 art 47 Regla LCE D.S N°44-2020-SA D.U N°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que las presentes bases están realizadas tomando como referencia, las bases estándares para servicios de concurso publico vigentes, las mismas que tienen notas importantes descritas y pie de paginas que son parte del presente proceso, por tanto se debe cumplir con los requerimientos mínimos de las presentes bases según el orden que corresponda en cada fase del proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:53:10

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que las presentes bases están realizadas tomando como referencia, las bases estándares para servicios de concurso público vigentes de un proceso suma alzada, las mismas que tienen notas importantes descritas y pie de páginas que son parte del presente proceso, por tanto se debe cumplir con los requerimientos mínimos de las presentes bases según el orden que corresponda en cada fase del proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:53:10

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta únicamente son los previstos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, por lo que, no corresponde adicionar requisitos para la admisión de la oferta.

En ese sentido, se solicita eliminar el apartado 6.1 de los Términos de Referencia, pues no corresponde la presentación de declaraciones juradas adicionales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores solo están obligados a presentar para la oferta lo descrito en el 2.2.1 del capítulo II de las específicas, todo lo demás sera cumplido con el anexo 3, sin embargo para que el contratista tenga la conformidad de habilitación del servicio, deberá demostrar fehacientemente el cumplimiento de todo los requerimientos del 3.1 del capítulo III de la sección específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	20:53:10

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En relación con el convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan con relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAU 18 **Literal:** - **Página:** 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todos los aspectos relacionados a los arbitrajes, serán en cumplimiento de la ley de contrataciones y su reglamento vigente del estado peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	20:53:10

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar si el plazo ofertado debe considerar tanto el periodo de prestación del servicio (36 meses contado a partir del día siguiente de terminada su implementación) como el plazo de implementación del servicio (40 días contabilizados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio y/o suscripción del contrato).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 4 Literal: - **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el anexo 4 debe indicar el plazo para habilitar el servicio, y el plazo de la prestación ofertada del servicio habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Cefñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública."

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el presente proceso esta realizándose en cumplimiento a la ley de contrataciones del estado peruano y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"Se indica: Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

Cabe precisar que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan CONFIRMAR QUE LOS REQUERIMIENTOS CONSIGNADOS EN LOS ACÁPITES 2.2.1.1 Y 2.2.1.2 SERÁN LOS ÚNICOS QUE PODRÁN SER EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMO PARTE DE LA PROPUESTA DEL POSTOR."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1. **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el presente proceso esta realizándose en cumplimiento a la ley de contrataciones del estado peruano y su reglamento vigente, y los postores solo deben cumplir para su presentación de oferta, lo indicado en el 2.2.1 del capítulo II de la sección específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"Se indica: REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"", agradeceremos CONFIRMAR QUE SOLO SE CONSIDERARÁN DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE LAS BASES."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el presente proceso esta realizándose en cumplimiento a la ley de contrataciones del estado peruano y su reglamento vigente, y los postores solo deben cumplir para la firma de contrato, lo indicado en el 2.3 del capítulo II de la sección específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"Se indica: Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la carta fianza como garantía de fiel cumplimiento será la siguiente:

¿GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2025-UNHEVAL PRIMERA CONVOCATORIA ¿SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: a **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"Se indica: FORMA DE PAGO

(...)

Dicha documentación se debe presentar en la Dirección General de Administración y/o por mesa de partes virtual - <https://mesapartesdigital.unheval.edu.pe/#/>, sito en la Av. Universitaria N° 601 ¿ 607 Cayhuayna, Distrito Pillco Marca, Provincia y Departamento de Huánuco, en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:15 horas.

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 ""Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital"", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5. **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el contratista ganador, debe cumplir los requerimientos mínimos de las presentes bases, así mismo se informa que la mesa de partes digital es valido para la tramitología documentaria las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, siempre que cumpla las bases que regulan el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"Se indica: Características Generales

¿ Todos los equipos, así como sus accesorios y componentes a utilizar en la presente implementación, deberán ser nuevos y de primer uso; salvo casos puntuales como el ¿ (¿)

Solicitamos a la Entidad completar la información correspondiente a los Términos de Referencia, en tanto se ha verificado que el punto tres de dicho numeral se encuentra inconcluso."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se ordenara las paginas de las presentes bases, para dar el contexto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

"Se indica: Al inicio de la página.

Solicitamos a la Entidad completar la información correspondiente a los Términos de Referencia, toda vez que se ha identificado, al inicio de la página, la presencia de una frase aislada ¿¿administrador de ancho de banda y la fibra oscura¿¿ sin mayor contexto ni desarrollo, lo cual genera ambigüedad respecto al contenido técnico del requerimiento."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se ordenara las paginas de las presentes bases, para dar el contexto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

"Se indica: El último párrafo al final de la página

Solicitamos a la Entidad completar la información correspondiente a los Términos de Referencia, en tanto se ha verificado que dicho numeral se encuentra inconcluso. Este señala lo siguiente:

¿IP y puerto origen y destino, nombre de la aplicación de red, país origen y destino, usuario origen (la plataforma deberá ser capaz de integrarse al Active Directory para¿(...)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se ordenara las paginas de las presentes bases, para dar el contexto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

"Se indica: Al inicio de la página.

Se solicita a la Entidad completar la información correspondiente a los Términos de Referencia, por cuanto se ha verificado que la sección respectiva contiene un listado incompleto, lo cual dificulta su adecuada comprensión y evaluación.

Esta omisión vulnera el principio de transparencia, recogido en el artículo 2 de la Ley N.º 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que las actuaciones dentro del proceso de contratación deben garantizar el acceso a la información clara, coherente y suficiente para permitir la participación en igualdad de condiciones de todos los postores. La falta de información esencial afecta directamente la claridad del requerimiento y puede generar incertidumbre respecto a las condiciones del proceso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se ordenara las paginas de las presentes bases, para dar el contexto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

"Se indica: ATENCIÓN DE AVERÍAS

El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para UNHEVAL los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputable a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio.

Solicitamos se precise que la obligación de reparación o reemplazo sin costo alguno solo aplicará cuando el daño sea atribuible al proveedor, y no cuando se dé por acciones de terceros.

Esto vulnera el principio de equidad reconocido en el artículo 2 de la Ley N 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que las condiciones contractuales deben ser justas y equilibradas para ambas partes."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los correctivos de cambios por reparación o reemplazo sin costo alguno solo aplicará cuando el daño sea atribuible al proveedor, y no cuando se dé por acciones de terceros; salvo para el caso de la fibra oscura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

"Se indica: PLAN DE TRABAJO

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, el funcionario responsable de brindar la conformidad del Plan de Trabajo entregado por el proveedor, lo hará en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

Posterior a ello, se dará por aprobado automáticamente el Plan de Trabajo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4. Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el contratista debe esperar la aprobación del plan de trabajo en el tiempo previsto, en el marco del cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

"Se indica: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: implementación, instalación, soporte y/o mantenimiento de:
(¿)

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMAZADOR DE ANCHO DE BANDA CON ACCESO SEGURO¿

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

- Servicio Telecomunicaciones
- Servicio de Conectividad"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** C **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo señalado y se acepta que, la experiencia del postor en la especialidad puede acreditarse mediante la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. En ese sentido, se confirma que los servicios de Telecomunicaciones y Conectividad serán considerados válidos para acreditar la experiencia del postor, al ser compatibles con el objeto de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Se indica: Proforma del Contrato
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

"Se indica: Proforma del Contrato
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.
Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.
Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. "El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral."
El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 50
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el contratista ganador, debe cumplir los requerimientos mínimos de las presentes bases, así mismo se informa que para los arbitrajes, deben aplicarse en cumplimiento a la ley de contrataciones y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

"Se indica: Descripción y cantidad del servicio a contratar

(¿) El postor tendrá la plena responsabilidad sobre las herramientas, equipamiento, mano de obra, y procedimientos respecto a la ejecución y actividades desigandas.

Se solicita a la Entidad confirmar que la Entidad posee y brindará dentro de todas sus sedes un gabinete y/o rack de telecomunicaciones con el espacio adecuado para la instalación de los equipos que forman parte de la solución, entendiéndose que el proveedor solo proporcionará dichos equipos para las sedes de la Entidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad proporcionara lo indicado para la sede principal y remotas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

"Se indica: Descripción y cantidad del servicio a contratar

(¿) El postor tendrá la plena responsabilidad sobre las herramientas, equipamiento, mano de obra, y procedimientos respecto a la ejecución y actividades desigandas.

Se solicita a la Entidad confirmar que la Entidad brindará en todas sus sedes la enegía eléctrica comercial estabilizada (220 VAC) en el gabinete y/o rack de telecomunicaciones así como puntos libres de energía en PDU existente de la Entidad para todos los equipos y/o accesorios que forman parte de la solución."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1. Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad solo cuenta con energía estabilizada en la sede central, en las demás solo se entregara un punto eléctrico comercial dentro de un gabinete de comunicación, con lo cual el postor es responsable según su diseño de entregar lo que considere necesario a fin de garantizar la continuidad del servicio en cumplimiento de los SLA requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

"Se indica: Descripción y cantidad del servicio a contratar

(¿) El postor tendrá la plena responsabilidad sobre las herramientas, equipamiento, mano de obra, y procedimientos respecto a la ejecución y actividades desigandas.

Se solicita a la Entidad confirmar que la Entidad brindará en todas sus sedes un punto de aterramiento (SPAT - Sistema de Puesta a Tierra) con una impedancia menor o igual a 5 Ohms para todos los equipos que instalará el proveedor como parte de la solución."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad solo cuenta con un sistema de puesta a tierra con impedancia de menor o igual a 5 Ohms en la sede central, con lo cual el postor es responsable según su diseño de entregar lo que considere necesario a fin de garantizar la continuidad del servicio en cumplimiento de los SLA requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

"Se indica: Viñeta 8

El servicio deberá tener como mínimo la siguiente cantidad de IP públicos:

- Uno (01) de 16 y dos (02) de 8 versión 4; o un segmento de 32 IP versión 4.
- 32 de versión 6.

Se solicita a la entidad confirmar que en los pool de IPs solicitados en este requerimiento incluyen también la dirección IP para el router, la dirección IP del Host y la dirección IP de Red, de manera que el resto de las IP del pool a entregar sean de uso libre para la entidad. Esto tanto para los pool IPv4 y las IPv6."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

"Se indica: PERSONAL CLAVE

- Jefe de Proyectos.

Requisitos:

- Un (01) ingeniero titulado y colegiado en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones.

- Capacitación 40 horas, o, Certificación PMP vigente, emitido por PMI.

- Capacitación 40 horas, o, Certificación ITIL v3 o v4 Foundation o SCRUM MASTER (emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF).

- Experiencia de 2 años como mínimo en jefe de proyectos de tecnologías de información y comunicación y/o redes.

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores por el tema del cumplimiento del personal clave requerido, se solicita a la entidad considerar mínimamente por el Jefe de Proyectos solo la capacitación y/o certificación por PMP y que la capacitación y/o certificación ITIL v3 o v4 Foundation sea considerada como opcional, debido a que, una certificación ITIL va más ligado a un asesor post venta para gestión de servicios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio requerido es muy importante y relevante para la operación de la universidad, tanto en su implementación como en su operación continua durante los 36 meses de contrato. Por ello, los requisitos para el personal clave, específicamente el Jefe de Proyectos, consideran necesarias tanto la certificación o capacitación PMP, para una adecuada gestión de planificación y de la implementación, como la certificación o capacitación ITIL v3/v4 Foundation o SCRUM Master, para asegurar una correcta administración del servicio en operación.

Estas competencias son complementarias y fundamentales para garantizar la calidad y continuidad del servicio, así mismo se informa que el estudio de mercado brindo pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

"Se indica: PERSONAL CLAVE

- Jefe de Proyectos.

Requisitos:

- Un (01) ingeniero titulado y colegiado en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones.

- Capacitación 40 horas, o, Certificación PMP vigente, emitido por PMI.

- Capacitación 40 horas, o, Certificación ITIL v3 o v4 Foundation o SCRUM MASTER (emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF).

- Experiencia de 2 años como mínimo en jefe de proyectos de tecnologías de información y comunicación y/o redes.

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores por el tema del cumplimiento del personal clave requerido, se solicita a la entidad confirmar que también aceptarán que el personal clave por Jefe de Proyectos tenga dos (02) años de experiencia en lo siguiente:

Experiencia como Jefe de Proyectos de tecnologías de información y/o tecnologías de comunicación y/o redes y/o telecomunicaciones."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge el requerimiento, se aceptará también como personal clave al Jefe de Proyectos que tenga dos (02) años de experiencia en lo siguiente:

Experiencia de 2 años como mínimo en jefe de proyectos de tecnologías de información y comunicación y/o tecnologías de información y/o tecnologías de comunicación y/o redes y/o telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"Se indica: PERSONAL CLAVE

- Especialista de Red.

Requisitos:

- Un (01) Técnico titulado en Sistemas o Telecomunicaciones o Electrónico o Informático o Profesional Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Informático.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Experiencia de 2 años como mínimo en especialista de redes de datos.

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores por el tema del cumplimiento del personal clave requerido, se solicita a la entidad confirmar que aceptarán respecto al tema de las capacitaciones del Especialista de Red, que este sea vigente en seguridad profesional y/o seguridad de core y/o routing and switching en la marca del router a ofertar por el postor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que el servicio requerido es muy importante y relevante para la operación de la universidad, en ese sentido se tiene que asegurar la correcta implementación técnica del servicio para dar operatividad a toda la comunidad universitaria, así como habilitar todas las capacidades de seguridad en los equipos core e infraestructura avanzada con el conocimiento a nivel profesional del Especialista de Red, por tanto son muy necesarios cumplir con las capacitaciones o certificaciones requeridas, así mismo se informa que el estudio de mercado brindo pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

"Se indica: PERSONAL CLAVE

- Especialista de Red.

Requisitos:

- Un (01) Técnico titulado en Sistemas o Telecomunicaciones o Electrónico o Informático o Profesional Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Informático.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Experiencia de 2 años como mínimo en especialista de redes de datos.

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores por el tema del cumplimiento del personal clave requerido, se solicita a la entidad confirmar que la capacitación pueda ser brindada por el por el partner del fabricante de la marca del router propuesto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio requerido es muy importante y relevante para la operación de la universidad, en ese sentido se tiene que asegurar la correcta implementación técnica del servicio requerido , así como habilitar todas las capacidades de seguridad en los equipos core, por tanto los requerimientos de capacitaciones son necesarios y ser emitidos por el fabricante a fin de garantizar el conocimiento del personal clave, así mismo se informa que el estudio de mercado brindo pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

"Se indica: PERSONAL CLAVE

- Especialista de Red.

Requisitos:

- Un (01) Técnico titulado en Sistemas o Telecomunicaciones o Electrónico o Informático o Profesional Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Informático.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Experiencia de 2 años como mínimo en especialista de redes de datos.

Sírvase a la entidad confirmar que al calificar la experiencia del personal, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. Conforme a lo mencionado, Se solicita a la Entidad precisar que únicamente será valorado por el Comité de Selección las labores realizadas por el personal presentado, más no el cargo que es meramente referencial siendo así las labores solicitadas para el Especialista de Red que deberán ser labores de supervisión y/o implementación y/o configuración y mantenimiento de servicios de Telecomunicaciones tales como transmisión de datos y/o internet y/o redes de interconexión."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se aceptará también labores de supervisión y/o implementación y/o configuración y mantenimiento de servicios de Telecomunicaciones tales como transmisión de datos y/o internet y/o redes de interconexión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

"Se indica: PERSONAL CLAVE

- Especialista de Red.

Requisitos:

- Un (01) Técnico titulado en Sistemas o Telecomunicaciones o Electrónico o Informático o Profesional Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónico y/o Informático.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, debe ser emitido por la marca del router ofertado.
- Experiencia de 2 años como mínimo en especialista de redes de datos.

Se solicita a la entidad confirmar que las capacitaciones solicitadas por el personal clave de Especialista de Red sean consideradas como opcionales y que en su lugar aceptarán que dicho personal presente experiencia y/o capacitación realizando labores de diseño y/o implementación y/o gestión y/o interconexión y/o centrales telefónicas y/o fibra óptica y/o administrador de red y/o soporte de redes y/o diseño e implementación de redes de telecomunicaciones (infraestructura de TI). Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores por el tema del cumplimiento del personal clave requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio requerido es muy importante y relevante para la operación de la universidad, en ese sentido se tiene que asegurar la correcta implementación técnica del servicio requerido, así como habilitar todas las capacidades de seguridad en los equipos core, equipos a implementar y la correcta implementación y configuración de toda la solución, por tanto los requerimientos de capacitaciones son necesarios y ser emitidos por el fabricante a fin de garantizar el conocimiento del personal clave, así mismo se informa que el estudio de mercado brindo pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

"Se indica: Viñeta 3

Todos los equipos, así como sus accesorios y componentes a utilizar en la presente implementación, deberán ser nuevos y de primer uso; salvo casos puntuales como el administrador de ancho de banda y la fibra oscura.

Se solicita a la entidad confirma si efectivamente el administrador de ancho de banda puede no ser de primer uso, con la finalidad de ahorrar en costos por adquisición del equipo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, unicamente para estas excepciones administrador de ancho de banda y la fibra oscura puede no ser de primer uso, siempre que sea funcional y cumpla su propósito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

"Se indica: Viñeta 12

El puerto de la conexión WAN deberá de ser del tipo SFP, con capacidad de transmisión de 1.3Gbps como mínimo.

Ya que se indica que la capacidad de transmisión debe ser como mínimo 1.3Gbps, se solicita a la entidad confirmar que la conexión WAN será del tipo SFP+"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la velocidad requerida es mínimo 1.3Gbps, y la conexión WAN será del tipo SFP+

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

"Se indica: Viñeta 26

El postor del servicio deberá de integrar las sedes solicitadas con el campus universitario mediante un enlace en capa 2 o capa 3 con un transporte mínimo de 1000 Mbps, los equipos deberán ser provistos por el postor.

Se solicita a la entidad confirmar si dentro de los equipos que se proverán, se tiene contemplado routers para las sedes solicitadas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento como router u otros según diseño del postor deben ser nuevos de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

"Se indica: Viñeta 3

Todos los equipos, así como sus accesorios y componentes a utilizar en la presente implementación, deberán ser nuevos y de primer uso; salvo casos puntuales como el administrador de ancho de banda y la fibra oscura.

Se solicita a la entidad confirmar que se podrán reutilizar los equipos, accesorios y componentes que ya se tienen previamente instalados siempre que estos posean vigencia tecnológica tanto para los routers, switches y el administrador de ancho de banda, esto con la finalidad de ahorrar costos de adquisición de equipamiento nuevo, accesorios y componentes y también acortar el tiempo de implementación del proyecto y pueda ser entregado a la entidad lo más rápido posible."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y como indica los términos de referencia, únicamente para estas excepciones administrador de ancho de banda y la fibra oscura, siempre que sea funcional y cumpla su propósito para los demás casos deben ser nuevos de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

"Se indica: Descripción y cantidad del servicio a contratar

(¿) El postor tendrá la plena responsabilidad sobre las herramientas, equipamiento, mano de obra, y procedimientos respecto a la ejecución y actividades desigandas.

Se solicita a la entidad confirmar que la entidad será la responsable de configurar el equipo firewall palo alto de su propiedad, puesto que se tiene conocimiento que poseen uno en su campus principal, así como también serán los responsables de configurar todos los equipos de su propiedad y ser responsables de su mantenimiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor es responsable de realizar todas las configuraciones necesarias en todos los equipos y servicios requeridos en las presentes bases, así como del firewall y switches core existente de la entidad, a fin de que asegure la operación del servicio de Internet en todas las sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

"Se indica: Descripción y cantidad del servicio a contratar

(¿) El postor tendrá la plena responsabilidad sobre las herramientas, equipamiento, mano de obra, y procedimientos respecto a la ejecución y actividades desigandas.

Se solicita a la entidad confirmar si nos brindarán un equipo switch para conmutar de manera automática el enlace principal y backup en caso suceda una caída del enlace principal en su campus universitario. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1. **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor es responsable de realizar todas las configuraciones necesarias en todos los equipos y servicios requeridos en las presentes bases, así como de facilitar todo el equipamiento necesario según su diseño, con el objetivo de asegure la operación del servicio de Internet en todas las sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

"Se indica: Viñeta 6

Los protocolos de comunicaciones mínimamente deberán ser: TCP/IP (HTTP, SMTP, POP3, FTP, SSH, RTP, etc.)

Se solicita a la entidad confirmar que al indicar la palabra ""etc."" se refiere a que los protocolos deberán ser respecto al modelo TCP/IP, esto con la finalidad de no confundir a los demás postores."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

"Se indica: TRANSPORTE DE DATOS

La conexión entre las diversas sedes con el campus de la UNHEVAL será a través de fibra oscura, en el lugar que indique la UNHEVAL.

Se solicita a la entidad confirmar que la entidad brindará los equipos switches para la conexión punto a punto de la fibra oscura entre el campus UNHEVAL a las diversas sedes."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento como router u otros según diseño del postor deben ser nuevos de primer uso, la entidad entregara los puertos libres de los switch core (solo en la sede principal) y switch capa dos en las sedes remotas; el postor no podra conectar la fibra oscura directamente a los switches de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

"Se indica: TRANSPORTE DE DATOS

La conexión entre las diversas sedes con el campus de la UNHEVAL será a través de fibra oscura, en el lugar que indique la UNHEVAL.

Se solicita a la entidad especificar la marca y modelo del equipo switch al cual de sebe conectar la fibra oscura en las diversas sedes, con la finalidad de determinar el tipo de transceiver a usar para la solución"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento como router u otros según diseño del postor deben ser nuevos de primer uso, el postor no podrá conectar la fibra oscura directamente a los switches de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

"Se indica: TRANSPORTE DE DATOS

La conexión entre las diversas sedes con el campus de la UNHEVAL será a través de fibra oscura, en el lugar que indique la UNHEVAL.

Se solicita a la entidad confirmar que el proveedor solo entregará los transceivers a conectar en el equipo CPE existente en las diversas sedes del campus UNHEVAL, esto para la conexión de la fibra oscura. De lo contrario confirmar que la entidad entregará los equipos activos para estos enlaces."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento como router u otros según diseño del postor deben ser nuevos de primer uso, el postor no podrá conectar la fibra oscura directamente a los switches de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"Se indica: TRANSPORTE DE DATOS (¿) con una disponibilidad mínima mensual del 99.5%

Se comunica a la Entidad que al requerir enlaces de fibra oscura estos no pueden garantizarse con un SLA puesto que este tipo de enlaces no atraviesan ni utilizan la red del operador y no se pueden monitorear. En otras palabras un enlace de fibra oscura es un enlace punto a punto con conexión directa, por lo que se solicita a la entidad retirar el requerimiento de disponibilidad mensual del 99.5%. para estos enlaces de fibra oscura. Caso contrario indicar que que estos enlaces de fibra oscura se podrán brindar en capa 2 los cuales al utilizar la red del postor sí podrían ser monitoreados y garantizar un nivel de disponibilidad."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para los enlaces entre sedes como fibra oscura no aplicara los SLA descritos, ni la disponibilidad mensual del 99.5%, sin embargo en caso de ruptura de la fibra oscura el postor debe remediar el servicio en un plazo máximo de 48 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor deberá proveer los Transceivers y Patch Cord de Fibra necesarios en la conexión de equipos para la transmisión de datos mediante fibra oscura (10 Gbps) y para los puertos de los equipos del servicio de internet (10 Gbps) y administración de ancho de banda (10 Gbps) y firewal existente en la entidad (10 Gbps)

Se solicita a la entidad confirmar que la palabraa ""postor"" en este requerimiento se refiere al proveedor ganador de la buena pro."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor deberá proveer los Transceivers y Patch Cord de Fibra necesarios en la conexión de equipos para la transmisión de datos mediante fibra oscura (10 Gbps) y para los puertos de los equipos del servicio de internet (10 Gbps) y administración de ancho de banda (10 Gbps) y firewall existente en la entidad (10 Gbps)

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo administrador de ancho de banda deberá tener por lo menos una (01) interfaz bridge de Fibra óptica a 10 Gbps, la cual tendrá conexión física directa con el equipo CPE y la LAN de la entidad. Caso contrario indicar la cantidad de interfaces bridge."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento como router u otros según diseño del postor siempre que en la sede principal las velocidades de conexión sea 10 Gbps con la red LAN de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

"Se indica: ACCESO DE CONTINGENCIA

Se solicita a la entidad confirmar que también aceptaran que este acceso de contingencia para la sede principal del campus UNHEVAL sea brindado por medio de un enlace de fibra óptica con la misma capacidad de ancho de banda de 1.3Gbps que solicitan en el enlace principal, de manera que ambos enlaces, principal y contingencia, sean por fibra y en modo activo-activo tal como lo solicitan"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, según los requerimientos técnicos establecidos en las bases, el enlace de contingencia no ha sido solicitado bajo la misma tecnología como el enlace principal, sino como un mecanismo de respaldo que garantice la continuidad del servicio ante una eventual falla. Por tanto, no corresponde aceptar que el acceso de contingencia sea brindado mediante un segundo enlace de fibra óptica en modo activo-activo, ya que ello no fue parte del requerimiento original, así mismo se informa que el estudio de mercado brindo pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor deberá proveer los Transceivers y Patch Cord de Fibra necesarios en la conexión de equipos para la transmisión de datos mediante fibra oscura (10 Gbps) y para los puertos de los equipos del servicio de internet (10 Gbps) y administración de ancho de banda (10 Gbps) y firewall existente en la entidad (10 Gbps)

Se solicita a la entidad confirmar que también aceptarán que los transceivers y patch cords de fibra existentes en sus equipos de su servicio actual puedan ser reutilizados puesto que estos ya son compatibles con la marca y modelo de sus equipos actuales, siempre que estos soporten al ancho de banda solicitado y cumplan con las características mínimas requeridas para proveer el servicio. Esto con la finalidad de ahorrar costos en la adquisición de materiales y accesorios para la implementación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, siempre y cuando se cumpla la velocidades en las sedes requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"Se indica: Viñeta 14

El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño.

Se solicita a la entidad indicar el tipo de fibra monomodo o multimodo que se utilizará para el equipo administrador de ancho de banda."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"Se indica: TRANSPORTE DE DATOS

La conexión entre las diversas sedes con el campus de la UNHEVAL será a través de fibra oscura, en el lugar que indique la UNHEVAL.

Se solicita a la entidad confirmar que la fibra oscura para conectar las diversas sedes con el campus UNHEVAL deberá soportar minimamente un throughput total (ancho de banda total en ida y vuelta) de 1000 Mbps, esto entre la sede principal y la sede remota."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la fibra oscura para conectar las diversas sedes con el campus UNHEVAL deberá soportar mínimamente un throughput total (ancho de banda total en ida y vuelta) de 1000 Mbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"Se indica: ACCESO DE CONTINGENCIA

Se solicita a la entidad confirmar que en caso la entidad no pueda brindar un equipo switch para la conexión del enlace principal y la contingencia en modo activo-activo, el proveedor podrá usar el equipo firewall Palo Alto existente y a su vez la entidad brindará los puertos necesarios en dicho firewall para la conexión de ambos enlaces en su sede principal."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor es responsable de realizar todas las configuraciones necesarias en todos los equipos y servicios requeridos en las presentes bases, así como de facilitar todo el equipamiento necesario según su diseño, con el objetivo de asegurar la operación del servicio de internet en todas las sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"Se indica: ROUTER

El equipo a instalar debe soportar como mínimo 1.5Gbps y soportar la característica de configuración clúster (activo-activo, activo-pasivo) y además tener 32GB o más de almacenamiento interno para los eventos que se presenten en el sistema.

Se solicita a la entidad confirmar que los 32 GB de almacenamiento interno que deberá tener el equipo router para los eventos que se presenten en el sistema, podrá ser en almacenamiento tipo Flash y/o NAND y/o SSD y/o HDD."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que puede ser: 32 GB de almacenamiento interno que deberá tener el equipo router para los eventos que se presenten en el sistema, podrá ser en almacenamiento tipo Flash y/o NAND y/o SSD y/o HDD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"Se indica: CAPACITACIÓN

El postor deberá impartir un curso sobre manejo y respuesta rápida sobre la funcionalidad del servicio de internet dedicado por fibra óptica, enlace de transmisión de datos y administrador de ancho de banda, con acceso seguro; de mínimo 6 horas con 6 participantes, con sus respectivos certificados de capacitación.

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán que esta capacitación sea brindada por el partner en la solución del equipo router propuesto, puesto que se debe dictar la capacitación en relacion al modelo y/o marca propuesto."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se debe cumplir los requerimientos mínimos solicitados, la capacitación lo puede realizar cualquier personal que disponga el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"Se indica: CAPACITACIÓN

El postor deberá impartir un curso sobre manejo y respuesta rápida sobre la funcionalidad del servicio de internet dedicado por fibra óptica, enlace de transmisión de datos y administrador de ancho de banda, con acceso seguro; de mínimo 6 horas con 6 participantes, con sus respectivos certificados de capacitación.

Se solicita confirmar a la entidad que esta capacitación puede ser brindado de manera remota (virtual) con la finalidad de no incurrir en gastos adicionales u otras acciones como por ejemplo el tema de transporte de personal, viáticos, ver la disponibilidad de la persona encargada de impartir la capacitación para pueda ir de viaje hasta el lugar presencial, etc."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** - **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se debe cumplir los requerimientos mínimos solicitados, en ese contexto la capacitación si puede ser de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"Se indica: CAPACITACIÓN

El postor ganador deberá entregar un voucher del curso oficial, certificado por un ente rector, para un mínimo de un (01) participante designado por la Oficina de Tegnologías de la Información. El cruso deberá incluir, como mínimo, módulos sobre la implementación de directorio activo y direccionamiento IPv6, abarcando la configuración de los servidores DNS y DHCPv6 en integración con el directorio activo.

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán que esta capacitación pueda ser brindada por el partner en la solución del equipo router propuesto en lugar un ente rector, en su lugar considerar esto último como opcional para poder dar la posibilidad a otros postores de dar dicha capacitación. Además solo lo están solicitando por un participante lo cual encarecería la solución si fuece dado por un ente rector por ello se pide que eso sea opcional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** - **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se debe cumplir los requerimientos mínimos solicitados, la capacitación lo puede realizar un ente rector o un ente capacitador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"Se indica: CAPACITACIÓN

El postor ganador deberá entregar un voucher del curso oficial, certificado por un ente rector, para un mínimo de un (01) participante designado por la Oficina de Tegnologías de la Información. El curso deberá incluir, como mínimo, módulos sobre la implementación de directorio activo y direccionamiento IPv6, abarcando la configuración de los servidores DNS y DHCPv6 en integración con el directorio activo.

En caso de no aceptar la consulta anterior, se solicita a la entidad que aceptarán que el curso oficial tenga minimamente los siguientes temas o módulos a ofrecer: Implementación y/o configuración y/o administración en directorio activo y/o fundamentos del direccionamiento IPv6 y/o configuración en servidores DNS y/o DHCP (DHCPv4 o DHCPv6). Con la finalidad de ofrecer un curso oficial que abarque la mayor cantidad de temas solicitados."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** - **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se debe cumplir los requerimientos mínimos solicitados, la capacitación lo puede realizar un ente rector o un ente capacitador y que cumpla principalmente con lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"Se indica: CAPACITACIÓN

El postor ganador deberá entregar un voucher del curso oficial, certificado por un ente rector, para un mínimo de un (01) participante designado por la Oficina de Tegnologías de la Información. El curso deberá incluir, como mínimo, módulos sobre la implementación de directorio activo y direccionamiento IPv6, abarcando la configuración de los servidores DNS y DHCPv6 en integración con el directorio activo.

Se solicita a la entidad confirmar que la solicitud del voucher se refiere al voucher del examen del curso."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el voucher se refiere al pago del curso oficial, y no el pago de derecho de examen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

"Se indica: CAPACITACIÓN

El postor ganador deberá entregar un voucher del curso oficial, certificado por un ente rector, para un mínimo de un (01) participante designado por la Oficina de Tecnologías de la Información. El curso deberá incluir, como mínimo, módulos sobre la implementación de directorio activo y direccionamiento IPv6, abarcando la configuración de los servidores DNS y DHCPv6 en integración con el directorio activo.

Se solicita confirmar a la entidad que esta capacitación pueda ser brindado de manera remota (virtual) con la finalidad de no incurrir en gastos adicionales u otras acciones como por ejemplo el tema de transporte de personal, viáticos, ver la disponibilidad de la persona encargada de impartir la capacitación para pueda ir de viaje hasta el lugar presencial, etc."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3. **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se debe cumplir los requerimientos mínimos solicitados, en ese contexto la capacitación si puede ser de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

"Se indica: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Escenario 1:

(¿) La implementación tendrá un plazo de cuarenta (40) días calendario.

Escenario 2:

(¿) La implementación tendrá un plazo de cuarenta (40) días calendario.

Se solicita a la entidad ampliar el plazo de implementación tanto del escenario 1 como del escenario 2 a ciento veinte (120) días calendario, por el tema de la adquisición de equipos en calidad de nuevos y la logística de los mismos. Puesto que para cumplir los cuarenta (40) días se requiere que la entidad nos permita usar los equipamientos y/o materiales y/o accesorios ya existentes en sus sedes siempre que estos cuanten con vigencia tecnológica y/o aun funcionen de manera correcta para proveer el servicio."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** - **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los escenarios indicados dependerá de la fecha de la firma del contrato, pero en ambos casos el plazo de implementación es de 40 días calendarios, por lo cual se debe respetar las bases del presente proceso. No se acoge la consulta, ya que el plazo es muy prudente y adicionalmente se tiene próximo el termino del servicio de internet actual, con el cual el riesgo de un desabastecimiento inminente es alto. Finalmente se informa que el estudio de mercado determino pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2025
Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

"Se indica: CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Documentos para la admisión de la oferta

(...)

e) Declaración jurada de proveer a sus técnicos de equipos y herramientas que cumplan con las especificaciones correspondientes para cada especialidad."

Con el objetivo de presentar la documentación correcta hacia la entidad y no duplicar los documentos a presentar, sírvase aceptar que con la presentación de la cláusula ""d"" (declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) se estaría cumpliendo lo mencionado en la cláusula ""e"" del punto 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. Por lo cual, la cláusula ""e"" en mención debería ser suprimido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento solicitado para el inciso e) es, presentar una declaración jurada de los servicios y herramientas ofertadas, para: Servicio de internet dedicado 1:1 de 1.3Gbps; Acceso de contingencia, Plataforma de acceso seguro; Router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

"Se indica: Características generales

""El puerto de la conexión WAN deberá de ser tipo SFP, con capacidad de transmission de 1.3 Gbps como mínimo.""

Teniendo en cuenta la velocidad de internet requerida por la entidad y con el objetivo de dimensionar correctamente la solución sin encarecerla innecesariamente, sírvase aceptar que el puerto de la conexión WAN debe ser de tipo SFP+ 10GE."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la velocidad requerida es minimo 1.3Gbps, y la conexión WAN será del tipo SFP+

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

"Se indica: Características generales
ROUTER
- (...).

Ambos routers deberán ser compatibles con el equipo firewall Palo Alto y totalmente compatible con el switch core chasis CISCO de la UNHEVAL"

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase confirmar si el licenciamiento del firewall Palo Alto de la entidad será realizado por el proveedor. En caso de ser afirmativo, indicar el modelo y el número de serie para que sea agregada en la estructura de costos."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, no es parte del requerimiento entregar licenciamiento del firewall palo alto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

"Se indica: Características generales
ROUTER
- (...).

Ambos routers deberán ser compatibles con el equipo firewall Palo Alto y totalmente compatible con el switch core chasis CISCO de la UNHEVAL"

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase confirmar si el equipos firewall Palo Alto de la entidad cuenta con interfaces SFP+ 10GE para la conexión con los equipos routers. De ser afirmativo, indicar si estas interfaces SFP+ 10 GE son multimodo o monomodo."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la velocidad requerida es minimo 1.3Gbps, y la conexión WAN será del tipo SFP+, y el tipo debe ser segun diseno del postor, para el servicio quede totalmente operativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"Se indica: Características generales
ROUTER
- (...).

Ambos routers deberán ser compatibles con el equipo firewall Palo Alto y totalmente compatible con el switch core chasis CISCO de la UNHEVAL"

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase confirmar si el switch core chasis CISCO de la entidad cuenta con interfaces SFP+ 10GE para la conexión con el equipo gestor de ancho de banda. De ser afirmativo, indicar si estas interfaces SFP+ 10 GE son multimodo o monomodo."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la velocidad requerida es mínimo 1.3Gbps, y la conexión WAN será del tipo SFP+, y el tipo debe ser según diseño del postor, para el servicio quede totalmente operativo. Cbe indicar que el switch core de la entidad acepta interfaces SFP+ 10GE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase confirmar el SLA que se aplicará en caso de avería total del equipo firewall Palo Alto de la entidad."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA únicamente corresponderá para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, no aplica para equipos que son de la entidad como el firewall Palo Alto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase aceptar que el postor debe de considerar un equipo spare para el firewall Palo Alto de la entidad, el cual debe ser de igual o superiores características con el objetivo de cumplir con los SLAs requeridos."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA únicamente corresponderá para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, no aplica para equipos que son de la entidad como el firewall Palo Alto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase confirmar el SLA que se aplicará en caso de avería total del equipo switch core chasis CISCO de la entidad."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA únicamente corresponderá para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, no aplica para equipos que son de la entidad como el switch core chasis CISCO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase aceptar que el postor debe de considerar un equipo spare para el switch core chasis CISCO, el cual debe ser de igual o superiores características. De ser afirmativo, sírvase indicar el modelo para que sea agregada en la estructura de costos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA únicamente corresponderá para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, no aplica para equipos que son de la entidad como el switch core chasis CISCO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase confirmar el SLA que se aplicará en caso de avería total del equipo gestor de ancho de banda."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA únicamente corresponderá para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, en ese sentido para el caso de gestor de ancho de banda debe ser similar al cuadro requerido de SLA ante daños de fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase aceptar que el postor debe de considerar un equipo spare para el gestor de ancho de banda, el cual debe ser de igual o superiores características con el objetivo de cumplir con los SLAs requeridos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA únicamente corresponderá para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, en ese sentido para el caso de gestor de ancho de banda debe ser similar al cuadro requerido de SLA ante daños de fibra óptica, por lo cual el postor debe considerar lo que diseñe necesario para el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase confirmar el SLA que se aplicará en caso de avería total de la PLATAFORMA DE ACCESO SEGURO."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA únicamente corresponderá para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, en ese sentido para el caso de la PLATAFORMA DE ACCESO SEGURO debe ser similar al cuadro requerido de SLA ante daños de fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"Se indica: ""ATENCIÓN DE AVERÍAS

- (...).
- El postor deberá reparar o reemplazar, sin costo alguno para la UNHEVAL, los equipos, suministros o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio siempre y cuando la falla de estos no sea imputables a la ENTIDAD dentro de los 36 meses que dure el contrato y/o orden de servicio."

Con el objetivo de dimensionar correctamente la solución a proponer hacia la entidad, sírvase aceptar que el postor debe de considerar un equipo spare para la PLATAFORMA DE ACCESO SEGURO, el cual debe ser de igual o superiores características con el objetivo de cumplir con los SLAs requeridos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el SLA unicamente correspondera para los servicios, equipos, soluciones y/o sistemas requeridos, en ese sentido para el caso de la PLATAFORMA DE ACCESO SEGURO debe ser similar al cuadro requerido de SLA ante daños de fibra optica, por lo cual el postor debe considerar lo que diseñe necesario para el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"Se indica: ""REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

- Declaración jurada de proveer a sus técnicos de equipos y herramientas que cumplan con las especificaciones correspondientes para cada especialidad.""

Con el objetivo de presentar la documentación correcta hacia la entidad y no duplicar los documentos a presentar, sírvase aceptar que con la presentación de la cláusula ""d"" (declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) se estaría cumpliendo lo mencionado en este apartado. Por lo cual, la cláusula mencionada debería suprimirse."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1. **Literal:** - **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento solicitado para el inciso e) es, presentar una declaración jurada de los servicios y herramientas ofertadas, para: Servicio de internet dedicado 1:1 de 1.3Gbps; Acceso de contingencia, Plataforma de acceso seguro; Router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

"Se indica: "" - Jefe de Proyectos

(...)

Requisitos:

(...)

- Capacitación de 40 horas o certificación PMP vigente emitido por PMI"

Teniendo en cuenta que una persona certificada PMP (Project Management Professional) por el PMI (Project Management Institute) frente a alguien que solo ha tomado un curso de PMP sin obtener la certificación tiene ventajas significativas tales como:

1. Validación internacional de competencias debido a que la certificación PMP es un estándar global reconocido por el PMI, que valida experiencia real en gestión de proyectos (exige +3 años liderando proyectos y 35 horas de educación formal) mientras que un curso de PMP solo acredita conocimiento teórico, no demuestra experiencia práctica.

2. Mayor credibilidad y competitividad laboral debido a que las empresas (especialmente multinacionales y consultoras) prefieren PMPs certificados para roles como Project Manager, PMO o Scrum Master.

3. Dominio del marco del PMBOK y mejores prácticas debido a que el examen PMP evalúa conocimientos profundos en gestión de riesgos, cronogramas, stakeholders, ágil/híbrido y ética profesional mientras un curso de PMP solo enseña conceptos, pero no garantiza su aplicación.

. Renovación continua (PDUs) debido a que los PMP deben mantenerse actualizados con 60 PDUs cada 3 años, lo que asegura que siguen capacitados mientras que un curso de PMP no exige actualización posterior.

De lo mencionado, debido a que el servicio requerido por la entidad incluye dos soluciones de ciberseguridad específicas se requiere asimismo que el Jefe de proyectos cuente con el expertis necesario y experiencia real para gestionar el desarrollo de la implementación de dichas soluciones; por lo cual, sírvase aceptar que el Jefe de proyectos debe contar con certificación Project Management Professional (PMP)."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - Página: 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio requerido es muy importante y relevante para la operación de la universidad, en ese sentido se tiene que asegurar la correcta gestión de la implementación del servicio requerido, así como del servicio ya operando, por tanto los requerimientos de capacitaciones para el jefe de proyecto son necesarios, y ya se solicita capacitación o certificación PMP, por lo cual deben cumplirse los requisitos mínimos solicitados, así mismo se informa que el estudio de mercado brindó pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"Se indica: "" - Jefe de Proyectos

(...)

Requisitos:

(...)

- Capacitación de 40 horas o certificación ITIL v3 o v4 Foundation o SCRUM MASTER (emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF)""

Con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores por el tema de cumplimiento de personal clave, se solicita a la entidad sírvase aceptar que el Jefe de proyectos pueda contar con Certificación vigente ITIL Expert Certificate in IT Service Management y/o Certificación vigente ISO/IEC 27001 Senior Lead Auditor, pero de manera opcional."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.3. **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio requerido es muy importante y relevante para la operación de la universidad, en ese sentido se tiene que asegurar la correcta gestión de la implementación del servicio requerido , así como del servicio ya operando, por tanto los requerimientos de capacitaciones para el jefe de proyecto son necesarios, y ya se solicita capacitación o certificación ITIL v3 v4 Foundation o SCRUM MASTER (emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF), por lo cual deben cumplirse los requisitos mínimos solicitados, así mismo se informa que el estudio de mercado brindó pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

"Se indica: "" - Especialista de red:
(...)

Requisitos:

- Capacitación 40 horas o certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core, debe ser emitido por la marca de router ofertado."

Teniendo en cuenta que un personal certificado generalmente ofrece ventajas significativas en comparación con una personal que solo ha completado un curso sobre la misma tecnología. Entre las principales ventajas tenemos:

- Credibilidad y Reconocimiento Estandarizado debido a que la certificación es una validación oficial y reconocida globalmente por la industria y por el propio creador de la tecnología. Demuestra que has alcanzado un nivel de competencia específico y medible, evaluado a través de un examen estandarizado.

- Validación Objetiva de Habilidades debido a que una certificación requiere pasar un examen riguroso que evalúa conocimientos teóricos y, a menudo, habilidades prácticas. Es una prueba concreta de que dominas el tema según los estándares del fabricante.

- Demostración de Compromiso y Actualización debido a que para obtener la certificación requiere esfuerzo, estudio e inversión. Además, muchas certificaciones tienen fecha de caducidad y requieren recertificación, lo que demuestra un compromiso con el aprendizaje continuo y la actualización tecnológica.

De lo mencionado, sírvase aceptar que el especialista en redes debe contar con certificación vigente de la marca de router ofertado a nivel asociado o su equivalente o superior."

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, se solicita capacitación o certificación, con lo cual se brinda varias opciones para que los postores acrediten el conocimiento del personal clave, considerando que la configuración de la red institucional involucra equipos de tipo CORE o PRINCIPAL, los cuales son críticos al encargarse de la distribución del servicio de Internet a toda la red de la universidad.

Dada la complejidad y criticidad de dichos equipos, se requiere que el personal clave acredite conocimientos específicos sobre los equipos, servicios y plataformas ofertadas, de manera que se garantice una instalación adecuada y un servicio sostenido y conforme a los niveles de servicio (SLA) exigidos para la atención de averías en las presentes bases.

Por tal motivo, se establece que la capacitación o certificación debe ser emitida por la marca del router ofertado en seguridad profesional y seguridad de core, lo cual asegurará que el personal cuenta con preparación técnica directamente relacionada con las características, comandos, arquitecturas y funcionalidades específicas de los equipos que se pretende implementar en los aspectos de seguridad.

Asimismo, se deja constancia de que el estudio de mercado realizado garantiza la pluralidad de postores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

"Se indica: "" - Especialista de red:
(...)

Requisitos:

- Capacitación 40 horas o certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, debe ser emitido por la marca de router ofertado."

Teniendo en cuenta que un personal certificado generalmente ofrece ventajas significativas en comparación con una personal que solo ha completado un curso sobre la misma tecnología. Entre las principales ventajas tenemos:

- Credibilidad y Reconocimiento Estandarizado debido a que la certificación es una validación oficial y reconocida globalmente por la industria y por el propio creador de la tecnología. Demuestra que has alcanzado un nivel de competencia específico y medible, evaluado a través de un examen estandarizado.

- Validación Objetiva de Habilidades debido a que una certificación requiere pasar un examen riguroso que evalúa conocimientos teóricos y, a menudo, habilidades prácticas. Es una prueba concreta de que dominas el tema según los estándares del fabricante.

- Demostración de Compromiso y Actualización debido a que para obtener la certificación requiere esfuerzo, estudio e inversión. Además, muchas certificaciones tienen fecha de caducidad y requieren recertificación, lo que demuestra un compromiso con el aprendizaje continuo y la actualización tecnológica.

De lo mencionado, sírvase aceptar que el especialista en redes debe contar con certificación vigente de la marca de router ofertado a nivel asociado o su equivalente o superior."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3. **Literal:** - **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, se solicita capacitación o certificación, con lo cual se brinda varias opciones para que los postores acrediten el conocimiento del personal clave, considerando que la configuración de la red institucional involucra equipos de tipo CORE o PRINCIPAL, los cuales son críticos al encargarse de la distribución del servicio de Internet a toda la red de la universidad.

Dada la complejidad y criticidad de dichos equipos, se requiere que el personal clave acredite conocimientos específicos sobre los equipos, servicios y plataformas ofertadas, de manera que se garantice una instalación adecuada y un servicio sostenido y conforme a los niveles de servicio (SLA) exigidos para la atención de averías en las presentes bases.

Por tal motivo, se establece que la capacitación o certificación debe ser emitida por la marca del router ofertado en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, lo cual asegurará que el personal cuenta con preparación técnica directamente relacionada con las características, comandos, arquitecturas y funcionalidades específicas de los equipos que se pretende implementar.

Asimismo, se deja constancia de que el estudio de mercado realizado garantiza la pluralidad de postores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

"Se indica: PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(¿)

Se solicita a la Entidad confirmar que de existir demoras por temas de permisos, por terceros o por naturaleza (fuerza mayor), no deberán contar para el cálculo de las penalidades por mora en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, debido a que no es responsabilidad del contratista que la implementación se retrase por dichos inconvenientes que se puedan suscitar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** - **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la aplicación de penalidades, y para la no aplicaciones de estas el contratista puede acogerse a lo dispuesto en el cumplimiento de la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"Se indica: A continuación, se ponen las características mínimas del router:

- 04 puertos RJ-45-based ports
- 02 puertos total onboard WAN or LAN 10G ports
- 04 puertos total onboard WAN or LAN 10/100/1000 ports
- 1.5Gbps Throughput (Default)
- 04GB Default memory DDR3 ECC DRAM
- 08GB Default flash memory

En relación con el requerimiento ¿08GB Default flash memory¿ incluido en las características mínimas del router, se solicita a la entidad confirmar que este punto sea opcional y no restrictivo, permitiendo la participación de equipos que cumplan con las demás especificaciones técnicas pero que cuenten con una capacidad de memoria flash diferente, siempre y cuando cumplan con tener más de 32 GB de almacenamiento solicitado en las bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que puede ser: 32 GB de almacenamiento interno que deberá tener el equipo router para los eventos que se presenten en el sistema, podrá ser en almacenamiento tipo Flash y/o NAND y/o SSD y/o HDD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Para un correcto dimensionamiento del equipo gestor de ancho de banda, se solicita a la entidad confirmar el número de interfaces bridge 10G fibra multimodo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor y en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Para un correcto dimensionamiento del equipo gestor de ancho de banda, se solicita a la entidad confirmar que las interfaces bridge deben contar con bypass interno que impida la interrupción ante eventos de falla por energía del equipo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2. Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor y en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Para un correcto dimensionamiento del equipo gestor de ancho de banda, se solicita a la entidad confirmar que el equipo debe contar con doble fuente."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor, en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases y en cumplimiento de los SLA requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo gestor de ancho de banda deberá ser capaz de mostrar la geografía del tráfico, es decir contra que países se está realizando el intercambio de datos. Así como soportar la creación de políticas que permitan limitar y bloquear el tráfico desde o hacia uno o varios países."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor y en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo deberá ser integrado con el AD (Directorio Activo) de la Entidad para que puede mostrar reportes por usuarios y grupos de usuarios; así como generar políticas de control y optimización por usuarios y grupos de usuarios."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor y en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Se solicita a la entidad que la visibilidad en tiempo real deberá mostrar actualizaciones cada segundo y se deberá monitorear y mostrar a través gráficos y tablas al menos 20 métricas de cada flujo que pase por el equipo."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor y en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo deberá soportar un mínimo de 30 niveles de prioridad con el fin de tener granularidad suficiente en la asignación del ancho de banda a las aplicaciones prioritarias de la Entidad."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor y en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código : 20543254798	Fecha de envío : 24/04/2025
Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío : 21:08:01

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

"Se indica: El postor del servicio deberá brindar un equipo para la operación del gestor de ancho de banda, o en su defecto deberá brindar un gestor de ancho de banda durante el tiempo de servicio, que gestione todos los enlaces de las sedes remotas y las principales, según su propio diseño. Cabe mencionar que los puertos deben ser los necesarios y trabajar a mínimo 1.3Gbps considerando todos los transceiver y patch cords de fibra necesarios

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo deberá permitir la creación de políticas de control de ancho de banda considerando el comportamiento de los flujos o sesiones."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el postor debe contemplar todo lo necesario para realizar las conexiones en las sedes remotas con la principal, y el equipamiento según diseño del postor y en cumplimiento de los requerimientos mínimos de las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

"Se indica: ACCESO DE CONTINGENCIA

Se solicita a la entidad confirmar si para el enlace de contingencia de internet de la sede principal podrá ser configurado en modo activo-pasivo o si se deberá mantener en modo activo-activo como se solicita en este requerimiento. Esto para estar seguro del tipo de configuración necesaria a realizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2. **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el servicio debe ser activo activo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20543254798	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VIETTEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:08:01

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

"Se indica: PERSONAL CLAVE

- Jefe de Proyectos.

Requisitos:

- Un (01) ingeniero titulado y colegiado en ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones.

- Capacitación 40 horas, o, Certificación PMP vigente, emitido por PMI.

- Capacitación 40 horas, o, Certificación ITIL v3 o v4 Foundation o SCRUM MASTER (emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF).

- Experiencia de 2 años como mínimo en jefe de proyectos de tecnologías de información y comunicación y/o redes.

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores por el tema del cumplimiento del personal clave requerido, se solicita a la entidad confirmar que también aceptarán que el personal clave por Jefe de Proyectos tenga dos (02) años de experiencia en lo siguiente:

Experiencia como Jefe de Proyectos de tecnologías de información y/o tecnologías de comunicación y/o redes y/o telecomunicaciones."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3. Literal: - **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge el requerimiento, se aceptara tambien como personal clave al Jefe de Proyectos que tenga dos (02) años de experiencia en lo siguiente:

Experiencia como Jefe de Proyectos de tecnologías de información y/o tecnologías de comunicación y/o redes y/o telecomunicaciones"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20608715208	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:35:43

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

En relación al requerimiento del numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, literal g) De que el postor sea partner de la marca de la plataforma de acceso seguro y del router requerido, podría contravenir los principios establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, al restringir la libre concurrencia y la competencia efectiva. El artículo 16.2 de la Ley N° 30225 establece que las especificaciones técnicas deben formularse de forma objetiva y precisa, sin crear obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia. Asimismo, el Reglamento de la Ley, en su artículo 11, dispone que, para la descripción de bienes y servicios, no se debe hacer referencia a marcas, nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, salvo que ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado.

Por lo tanto, se recomienda revisar este requisito y considerar su sustitución por criterios técnicos verificables, como la experiencia comprobada en la provisión, implementación y soporte de las tecnologías solicitadas, a fin de garantizar la apertura y transparencia del proceso de contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16.2 de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el art. 11 de su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad requiere una operación del servicio de 99.5% en ese sentido, se debe garantizar la operación del equipamiento instalado, por lo cual ante fallas de los equipos y plataformas de acceso seguro, se debe contar con el respaldo del fabricante para los correctivos necesarios, y el contratista tenga la capacidad de escalar los servicios con los fabricantes, para cumplir con la atención de averías y acuerdos de servicio SLA descritos en las presentes bases, por lo cual es muy necesario que los postores acrediten el requerimiento, la cual se acreditará con carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante en Perú y/o carta del distribuidor del fabricante en el Perú y/o enlace web del fabricante. Finalmente se informa que el estudio de mercado determinó la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20608715208	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	PILLKO TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:35:43

Observación: Nro. 115

Consulta/Observación:

En relación el requerimiento del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal B.3.2 Capacitación, sobre el Especialista de red alista de red: - Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core, debe ser emitido por la marca de router ofertado.

- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, debe ser emitido por la marca de router ofertado;

se formula la siguiente observación: Conforme a los principios de libre competencia, trato justo e igualitario, y no discriminación establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N.° 30225), así como al artículo 14° del Reglamento de la Ley, se solicita que dicho requerimiento sea retirado o reformulado, por cuanto:

1. Restringe injustificadamente la participación de potenciales postores que cuentan con experiencia y competencias técnicas equivalentes, pero que no necesariamente poseen certificaciones específicas emitidas por la marca ofertada, pese a ser plenamente capaces de ejecutar el objeto contractual.

2. La exigencia de certificación exclusiva de marca podría interpretarse como una condición discriminatoria o direccionada, que no guarda relación directa con la calidad ni con la finalidad pública del servicio requerido, y que no se sustenta en un análisis técnico que justifique su necesidad para el cumplimiento del objeto contractual.

3. El requerimiento puede vulnerar el principio de proporcionalidad, en tanto impone condiciones que podrían limitar la concurrencia sin que exista una relación razonable y necesaria con el resultado esperado del proceso.

Por lo expuesto, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, se solicita que el requerimiento sea retirado o, en su defecto, se justifique técnica y legalmente su inclusión mediante el sustento correspondiente en los términos de referencia, de acuerdo con el numeral 27.2 del artículo 27° de la Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el art. 14° de su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, se solicita capacitación o certificación, con lo cual se brinda varias opciones para que los postores acrediten el conocimiento del personal clave, considerando que la configuración de la red institucional involucra equipos de tipo CORE o PRINCIPAL, los cuales son críticos al encargarse de la distribución del servicio de Internet a toda la red de la universidad.

Dada la complejidad y criticidad de dichos equipos, se requiere que el personal clave acredite conocimientos específicos sobre los equipos, servicios y plataformas ofertadas, de manera que se garantice una instalación adecuada y un servicio sostenido y conforme a los niveles de servicio (SLA) exigidos para la atención de averías en las presentes bases.

Por tal motivo, se establece que la capacitación o certificación deberá ser emitida por la marca del router ofertado, lo cual asegurará que el personal cuenta con preparación técnica directamente relacionada con las características, comandos, arquitecturas y funcionalidades específicas de los equipos que se pretende implementar.

Asimismo, se deja constancia de que el estudio de mercado realizado garantiza la pluralidad de postores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:06:54

Observación: Nro. 116

Consulta/Observación:

g) Ser partner de la marca de la plataforma de acceso seguro requerido y del router, requeridos. Exigir obligatoriamente ser partner de una marca específica podría limitar innecesariamente la participación de proveedores y afectar el principio de libre concurrencia y competencia establecido en el artículo 2 de la Ley N° 30225. En consecuencia, se recomienda permitir presentar soluciones técnicas equivalentes que aseguren las mismas o mejores funcionalidades y garantías técnicas, sin limitarse exclusivamente a una marca específica. Alternativamente, podría aceptarse que la garantía técnica sea avalada mediante certificaciones de capacidad técnica general sin depender exclusivamente del partnership con una marca. se pide quitar este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entidad requiere una operación del servicio de 99.5% en ese sentido, se debe garantizar la operación del equipamiento instalado, por lo cual ante fallas de los equipos y plataformas de acceso seguro, se debe contar con el respaldo del fabricante para los correctivos necesarios, y el contratista tenga la capacidad de escalar los servicios con los fabricantes, para cumplir con la atención de averías y acuerdos de servicio SLA descritos en las presentes bases, por lo cual es muy necesario que los postores acrediten el requerimiento, la cual se acreditara con carta del fabricante y/o subsidiaria del fabricante en Perú y/o carta del distribuidor del fabricante en el Perú y/o enlace web del fabricante. Finalmente se informa que el estudio de mercado determino la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:06:54

Observación: Nro. 117

Consulta/Observación:

e) Declaración jurada de proveer a sus técnicos de equipos y herramientas que cumplan con las especificaciones correspondientes para cada especialidad.

El requerimiento descrito es genérico y carece de especificidad respecto a cuáles son las herramientas y equipos mínimos que deben cumplir los técnicos. Esto podría generar subjetividad en la evaluación, afectando el principio de transparencia y objetividad. Especificar claramente las herramientas y equipos mínimos exigibles según la especialidad técnica requerida, para garantizar criterios objetivos de evaluación. por lo que debería ser eliminado este requisito

Acápito de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento solicitado para el inciso e) es, presentar una declaración jurada de los servicios y herramientas ofertadas, para: Servicio de internet dedicado 1:1 de 1.3Gbps; Acceso de contingencia, Plataforma de acceso seguro; Router.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:06:54

Observación: Nro. 118

Consulta/Observación:

"Declaración jurada donde detalla la marcas y modelos ofertados, para la plataforma de acceso seguro y el router requeridos, adicional deberá indicar la página web y/o carta del fabricante donde se evidencie el cumplimiento técnico."

Exigir una carta o evidencia directa del fabricante podría restringir indebidamente la competencia, ya que no todos los proveedores podrían obtener dicha carta directamente del fabricante, especialmente cuando las adquisiciones se realizan mediante distribuidores autorizados o partners intermediarios., se exige la eliminación de este requisito

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, lo requerido es carta del fabricante y/o enlace web de los modelos ofertados, ya que la entidad debe validar si lo ofertado por el postor cumple los requerimientos técnicos, a fin de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, finalmente se informa que el estudio de mercado determino pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:08:08

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si en el Anexo 04 únicamente se debe consignar específicamente el ¿PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¿, referido exclusivamente al tiempo destinado a la prestación del servicio o debe incluir también el plazo de instalación.

Dado que ambos plazos pueden impactar en la planificación y cumplimiento de las obligaciones del postor, agradecería se clarifique si el Anexo 04 debe contemplar únicamente el plazo de prestación del servicio o si debe incluir igualmente el tiempo requerido para la instalación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 4 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el anexo 4 debe indicar el plazo para habilitar el servicio, y el plazo de la prestación ofertada del servicio habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:19:10

Observación: Nro. 120

Consulta/Observación:

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Jefe de Proyectos:

- Capacitación 40 horas, o, Certificación PMP vigente, emitido por PMI.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación ITIL v3 o v4 Foundation o SCRUM MASTER (emitido por SCRUMSTADY/CERTIPROF).

Especialista de red:

- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en seguridad profesional y seguridad de core, debe ser emitido por la marca de router ofertado.
- Capacitación 40 horas, o, Certificación vigente en infraestructura avanzada y redes a nivel profesional, debe ser emitido por la marca de router ofertado.

La exigencia de certificaciones específicas, especialmente las vinculadas directamente a una determinada marca del router ofertado, representa una limitación considerable a la libre competencia y pluralidad en la participación de potenciales proveedores. Esta situación podría restringir indebidamente la participación de postores que pueden demostrar suficiente experiencia, capacidad técnica y profesionalismo mediante otras certificaciones equivalentes o superiores, y no necesariamente mediante certificados limitados exclusivamente a la marca de router ofertado.

Además, el requerimiento específico de capacitaciones o certificaciones emitidas únicamente por determinadas entidades o marcas también podría vulnerar los principios de libre competencia y pluralidad establecidos en la normativa vigente. Se pide se retire estos requerimientos o se sugiere aceptar certificaciones equivalentes reconocidas internacionalmente o nacionalmente, que demuestren de manera objetiva e imparcial el nivel profesional requerido, sin limitar la participación exclusivamente a certificaciones o capacitaciones emitidas por fabricantes específicos o instituciones puntuales.

Específicamente, para el Especialista de Red, permitir certificaciones en redes emitidas por organizaciones técnicas independientes, fabricantes equivalentes, o instituciones académicas y técnicas reconocidas oficialmente, garantizando así una competencia abierta y equitativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que, se solicita capacitación o certificación, con lo cual se brinda varias opciones para que los postores acrediten el conocimiento del personal clave, considerando que la configuración de la red institucional involucra equipos de tipo CORE o PRINCIPAL, los cuales son críticos al encargarse de la distribución del servicio de Internet a toda la red de la universidad.

Dada la complejidad y criticidad de dichos equipos, se requiere que el personal clave acredite conocimientos específicos sobre los equipos, servicios y plataformas ofertadas, de manera que se garantice una instalación adecuada y un servicio sostenido y conforme a los niveles de servicio (SLA) exigidos para la atención de averías en las presentes bases.

Por tal motivo, se establece que se necesitan esas capacitaciones o certificaciones, lo cual asegurará que el personal cuenta con preparación necesaria relacionada con la planificación, implementación, las características, comandos, arquitecturas y funcionalidades específicas de los equipos que se pretende implementar y sobre todo que el servicio brindado sea el adecuado.

Asimismo, se deja constancia de que el estudio de mercado realizado garantiza la pluralidad de postores."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : CP-SM-4-2025-UNHEVAL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA ÓPTICA, ENLACE DE TRANSPORTE DE DATOS Y OPTIMIZADOR DE ANCHO DE BANDA, CON ACCESO SEGURO.

Ruc/código :	20542444101	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTIPRODUCTOS SHERNIC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:19:10

Observación: Nro. 121

Consulta/Observación:

Experiencia solicitada al personal clave (Jefe de Proyectos y Especialista de red):

Jefe de Proyectos:

"Experiencia de 2 años como mínimo en jefe de proyectos de tecnologías de información y comunicación y/o redes."

Especialista de red:

"Experiencia de 2 años como mínimo en especialista de redes de datos."

Observación:

La descripción de la experiencia solicitada resulta genérica, lo cual podría generar interpretaciones subjetivas en la etapa de evaluación y calificación técnica. Específicamente, no se define claramente qué actividades o funciones son consideradas válidas o pertinentes para acreditar la experiencia solicitada en cada puesto (Jefe de Proyectos y Especialista de red).

Esta falta de precisión podría limitar indebidamente la participación o generar desigualdad en la evaluación, afectando los principios de transparencia, objetividad y libre competencia establecidos por la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la experiencia requerida si precisa lo mínimo necesario para poder acreditar la experiencia al requerimiento de las presentes bases, así mismo se informa que en el 6.3 del capítulo III de la específica se detallan las funciones a realizar, y la experiencia puede estar asociada a estas funciones sin perjuicio del requerimiento descrito en el B.4 del 3.2 de la específica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null